

# Un presbítero *al frente del* Instituto Literario

de la Cruz García, Paola Monserrath. Alumna de octavo semestre de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades, en la UAEMÉX. Actualmente realiza un proyecto de investigación en el Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos.

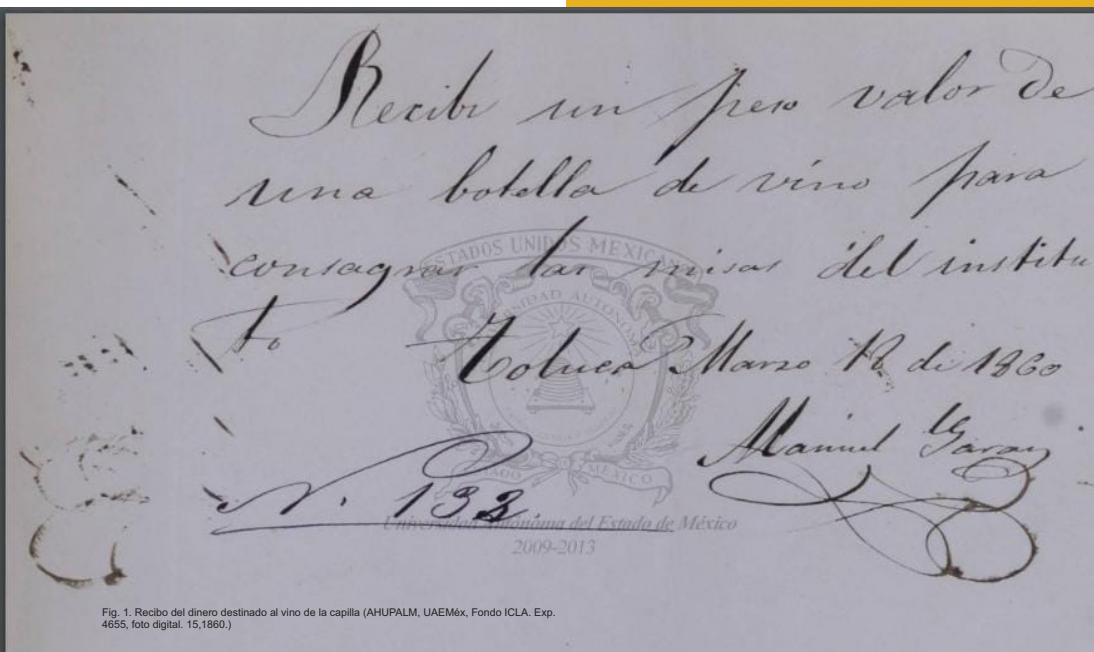


Fig. 1. Recibo del dinero destinado al vino de la capilla (AHUPALM, UAEMéx, Fondo ICLA. Exp. 4655, foto digital. 15,1860.)

## Resumen:

El Instituto Literario ha pasado por cambios políticos y culturales que lo han llevado a adaptarse al entorno que le rodea. Un ejemplo de ello es el aspecto religioso, debido a la influencia que llega a tener tanto en la enseñanza como en la vida cotidiana de sus trabajadores. La presencia de un presbítero al frente del Instituto puede mostrar la capacidad de la institución eclesiástica para interferir en distintos ámbitos de la sociedad, en este caso la educación, donde se manejaba una cultura religiosa en el día a día.

## México en la década de los cuarenta y cincuenta del siglo XIX

A mediados del siglo XIX, México vivió distintos conflictos tanto internos como externos. Solo por mencionar un par, enfrentó la guerra con Estados Unidos y la Guerra de Reforma (conflicto entre conservadores y liberales por buscar la forma de gobierno del país). Durante este contexto se dio la Constitución de 1857, donde se vuelve a restablecer el federalismo<sup>1</sup> en México, y donde este modo de gobierno ratificaba la soberanía de los estados que la conformaran. Algo que caracterizó a esta constitución fue que no era radical, trayendo consigo ciertos aspectos como la educación, la libertad de expresión y el tema religioso.

La educación y la religión fueron los temas de mayor controversia en la Constitución de 1857. Mientras que los liberales aspiraban al control de la educación, la religión fue un factor resaltante, pues no quisieron la tolerancia religiosa por temor a generar un movimiento popular; lo único que pudieron hacer fue eliminar la religión católica como religión de Estado. Por otro lado, en la década de los cincuenta también se destacó la promulgación de las Leyes de Reforma, el 12 de julio de 1859. Estas nacionalizaron los bienes del clero, a la vez que dictaminaron la separación de la Iglesia y el Estado, la supresión de órdenes y la libertad de culto.

1. El sistema federal ideado por los griegos consistió en la unión de cada uno de los Estados para emprender tareas compartidas, pero sin recurrir a la fusión territorial en un único Estado centralizado y extenso, y la consecuente quiebra del orden de autonomía de los Estados (Rojas, 2016)

## La religión católica en la sociedad mexicana

Una religión tan grande como el catolicismo llega a tener impacto y repercusión dentro de una colectividad. En la sociedad mexicana, esto se logró porque la religión católica como doctrina se fue transfiriendo durante el siglo XIX, mediante un conjunto de enseñanzas proporcionadas por la jerarquía eclesiástica como institución.

El aspecto religioso tuvo un impacto notable dentro del Instituto Literario del Estado de México, desde las materias de índole religioso hasta la presencia de frailes y presbíteros (representantes de un obispo habilitados para actuar como responsables de un santuario, una parroquia u otra división de su diócesis) trabajando ahí.

### José Mariano Dávila Arrillaga

El Instituto Literario<sup>2</sup> sirvió para dar respuesta a la demanda educativa que se buscaba satisfacer dentro del Estado de México, estado conocido por su ámbito conservador. Por eso mismo, el Instituto tuvo al frente a distintos licenciados y presbíteros que continuaron con una visión religiosa dentro de la Institución.

El presbítero Mariano Dávila Arrillaga nació el 5 de agosto de 1789 en la Ciudad de México. Realizó sus estudios en el Seminario Conciliar de México y en la Real y Pontificia Universidad de México, tanto en la Facultad de Teología como en la de Medicina. Fue nombrado director del Instituto Científico y Literario del Estado de México en dos periodos: de 1859 a 1860; y de 1862 a 1865.

Durante el periodo de 1859 a 1860 hubo un incremento de justificantes de gastos destinados a la cuestión religiosa; desde los gastos que se le tenían que otorgar al capellán de la institución y la nómina de sueldos de los trabajadores que participaban en los aspectos religiosos, hasta los gastos destinados a rituales de la misma índole.

Ahora bien, el presbítero Dávila fue formado en un ámbito religioso, lo cual lo llevó a tener que defender esos ideales. El eclesiástico demostró querer convertir al Instituto Literario en un colegio jesuita. Otra cuestión que caracterizó su mandato fue la quema de libros, pues fueron más de seiscientos volúmenes arrojados al fuego.

A continuación, se presentan dos cuadros de gastos, empezando en el año de 1859, cuando es nombrado rector el presbítero Dávila, y comenzando en junio.

de la Cruz García, Paola Monserrath. "Un presbítero al frente del Instituto Literario". *Identidad Universitaria*, México, UAEM, año 1, número 29, abril-junio 2025, pp. 6-8, e-ISSN 2448-7651.

**Cuadro de gastos del año 1859**

| Mes        | Pago al capellán                            | Catedráticos de derecho canónico | Rituales religiosos                                         |
|------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Junio      |                                             |                                  | Vino para la capilla 0.06                                   |
| Julio      | Capellán Fray Francisco Calderón 6.25 pesos | Pago al catedrático 20 pesos     | Vino para la capilla 0.04                                   |
| Agosto     |                                             |                                  | Vino para la capilla 0.06                                   |
| Septiembre |                                             | Pago al catedrático 20.23 pesos  | Vino para la capilla 0.06                                   |
| Octubre    | Capellán Fray Francisco Calderón 6.23 pesos |                                  | Vino para la capilla 0.06                                   |
| Noviembre  | Capellán Fray Francisco Calderón 6.2 pesos  |                                  | Manteles para la capilla 6 o 7<br>Vino para la capilla 0.06 |
| Diciembre  | Capellán Fray Francisco Calderón 6.25 pesos |                                  | Vino para la capilla 0.06                                   |

**Cuadro de gastos del año 1860**

| Mes        | Pago al capellán                                                                                                                                                                                                                          | Catedráticos de derecho canónico                                                                                     | Rituales religiosos                                    |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Enero      | Capellán Fray Francisco Calderón 6.2 pesos                                                                                                                                                                                                | Pago al catedrático 20 pesos                                                                                         | Vino para la capilla 0.04<br>Vino para la capilla 0.06 |
| Febrero    | Recibí del mayordomo del instituto don Pascual Gonzáles la cantidad de seis pesos para el capellán. Liquidada la cuenta de don Francisco y Mora Lara, diácono capellán del establecimiento el resto de trescientos setenta y cinco pesos. | Pago al catedrático 20 pesos                                                                                         | Vino para la capilla 0.06                              |
| Marzo      | Capellán Fray Francisco Calderón 6.25 pesos                                                                                                                                                                                               | Catedrático de ambos derechos 10.42 pesos (los sueldos de la mayoría de los catedráticos han bajado más de la mitad) | Vino para la capilla 0.04                              |
| Abril      | Capellán Fray Francisco Calderón 3.13 pesos                                                                                                                                                                                               | Catedrático de ambos derechos 10.42 pesos                                                                            | Vino para la capilla 0.04<br>Vino para la capilla 0.06 |
| Mayo       | Capellán Fray Francisco Calderón 6.25 pesos                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                      | Vino para la capilla 0.06                              |
| Junio      |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      | Vino para la capilla 0.04<br>Vino para la capilla 0.06 |
| Julio      | Capellán Fray Francisco Calderón 3.13 pesos                                                                                                                                                                                               | Catedrático de ambos derechos 10.42 pesos                                                                            | Vino para la capilla 0.04                              |
| Agosto     |                                                                                                                                                                                                                                           | Catedrático de ambos derechos Camilo Zamora 20.83 pesos                                                              | Vino para la capilla 0.06                              |
| Septiembre |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      | Vino para la capilla 0.04                              |
| Octubre    | Capellán Fray Francisco Calderón 6.25 pesos                                                                                                                                                                                               | Catedrático de ambos derechos Camilo Zamora 20.83 pesos                                                              | Vino para la capilla 0.04                              |
| Noviembre  |                                                                                                                                                                                                                                           | Catedrático de ambos derechos Camilo Zamora 20.83 pesos                                                              | Vino para la capilla 0.04                              |
| Diciembre  | Capellán Fray Francisco Calderón 6.25 pesos                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                      | Vino para la capilla 0.04                              |



2. El Instituto Literario del Estado de México nació en 1828, a pesar de los planes que se tenían anteriormente de este, el cual estaba orientado principalmente a la formación de abogados con una base de conocimientos generales (Peñaloza, 2016).

## Conclusión

A lo largo de la investigación de los gastos destinados a la religión dentro del Instituto Literario, se puede notar un incremento de comprobantes de pago relativo a este ramo, a diferencia del año de 1858, donde solo se llegaba a hacer mención del vino para la misa o de la nómina de los docentes; pero durante los años de 1859 y 1860, en la mayoría de las ocasiones se entregaba un comprobante sobre el pago al capellán de la institución educativa.

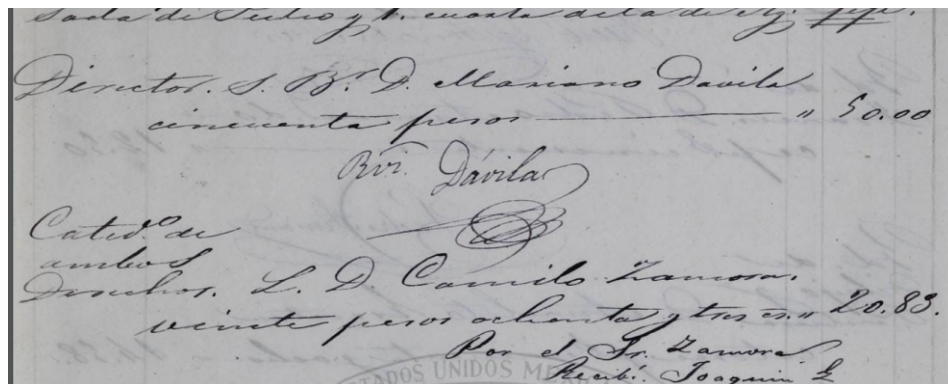


Fig. 2. El pago de nómina de los catedráticos (AHUPALM, UAEMéx, Fondo ICLA. Exp. 4677, fo. dgs. 3,1860).

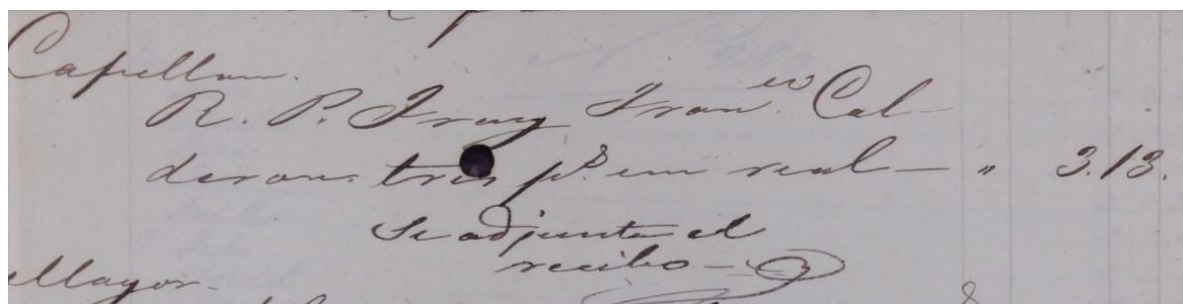


Fig. 3. El pago al capellán del mes de julio de 1860 (AHUPALM, UAEMéx, Fondo ICLA. Exp. 4673, fo. dgs. 43,1860).

## Bibliografía

- Blancarte, R. (1996). El pensamiento social de los católicos mexicanos. Fondo de Cultura Económica.  
 Colegio Pio de Artes y Oficios, Puebla, (1888) Por el presbítero José Mariano Dávila Arrillaga. <https://www.cervantesvirtual.com/obras/autor/davila-y-arillaga-jose-mariano-1768-1870-35560>  
 Peñalosa, Inocente. (2016). Origen, Verde y Oro una Crónica de la Universidad Autónoma del Estado de México. Universidad Autónoma del Estado de México.  
 Iracheta, M. (2011). "El Estado de México durante la segunda República Federal y la dictadura Santanista". Historia General Ilustrada del Estado de México. Vol. 4. Zinacantan: El Colegio Mexiquense.  
 Rojas, B. (2016). "Lección I. Los orígenes históricos del federalismo". Teoría del federalismo y del derecho constitucional estatal mexicano cuando salió. Universidad Nacional Autónoma de México.

## Archivo

- Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4651, fs. dgs. 63, 1859.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4653, fs. dgs. 49, 1859.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4654, fs. dgs. 52, 1859.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4655, fs. dgs. 58, 1859.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4656, fs. dgs. 60, 1859.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4663, fs. dgs. 82, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4667, fs. dgs. 58, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4668, fs. dgs. 76, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4669, fs. dgs. 52, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4670, fs. dgs. 34, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4673, fs. dgs. 77, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4676, fs. dgs. 40, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. 4677, fs. dgs. 59, 1860.  
 Archivo Histórico Universitario presidente Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo Instituto Científico y Literario Autónomo. Exp. B-91, fs. dgs. 150, 1947.